



## **PLENO ORDINARIO DE 29 DE ABRIL DE 2021**

### **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

#### **Sobre la construcción de 25 viviendas de protección oficial en régimen de alquiler en parcela sita en calle Murania nº3.**

**D. Ángel González Bascuñana, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 155 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción.**

La Constitución Española es clara, y en su artículo 47 dice: “Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho...”.

Si observamos la situación de la vivienda pública en Pozuelo de Alarcón nos encontramos con una evidente falta de actuación por parte de la administración local, y algunos datos certifican esta realidad. De los 22 municipios de más de 50.000 hab. de la Comunidad de Madrid estamos en el puesto décimo noveno en número de viviendas protegidas. En los últimos 10 años tan solo hemos construido y adjudicado 18 viviendas en Húmera y seguimos teniendo una larguísima lista de peticionarios de vivienda.

Y no vale refugiarse en el concepto de vivienda protegida en general, las modalidades en este ámbito son muchas y aunque todas tienen su espacio en la política de vivienda, la VPO en alquiler debe tener un papel relevante, ya que es la que ofrece la oportunidad a las rentas más bajas y sin capacidad de ahorro el acceso a una vivienda y en el caso de los más jóvenes a la posibilidad de emanciparse.

Según el portal Idealista, a marzo de este año, Pozuelo presentaba un precio del alquiler de 11,4 euros/m<sup>2</sup>, y según el portal enAlquiler, una cuantía media de arrendamiento de 2.185 euros mensuales. Según datos del Ministerio de Fomento, somos, después de la ciudad de Madrid, la ciudad de más de 50.000 hab. de la Comunidad de Madrid con los alquileres más altos. Además, tenemos entre las zonas más caras de nuestro municipio al Pueblo, precisamente una de nuestras zonas con mayores necesidades, con un precio de alquiler por m<sup>2</sup> de 12,2 euros a marzo de este año, y a la Estación con 11,9 euros/m<sup>2</sup>.

El contexto Covid ha agravado la situación económica de muchas familias, y particularmente la situación laboral de muchos jóvenes; familias en Pozuelo que al no poder hacer frente a este coste, se ven en la tesitura de tener que irse de Pozuelo, o jóvenes que se ven imposibilitados para emanciparse en su ciudad, donde está su entorno vital más cercano

Recientemente, en concreto el 15 de febrero de 2021, se publicaba en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de adjudicación de varias parcelas municipales; entre ellas: La parcela A.1 del APR 4.2-05 "Avenida de Italia", sita en la calle MURANIA Nº3, parcela resultante del proyecto de reparcelación del APR 4.2-05 "Avenida de Italia" y aprobado de forma definitiva por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de diciembre de 2016.

La finca mencionada tiene una superficie de 1.220 m2 y está clasificada como suelo urbano y calificada con la ordenanza de zona 2, bloque abierto. Es una parcela con una edificabilidad de 2.289 m2 en baja más 3 plantas y que pertenece en pleno dominio al Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. La parcela salió a adjudicación en un valor de tasación de 3.848.160 euros, quedando DESIERTO.

La falta de interés en la compra de esta parcela, es una oportunidad adicional, para destinarla a la construcción de Viviendas de Protección Oficial en alquiler, destinadas para jóvenes de nuestro municipio, y familias con bajo nivel de ingresos, ajustando los criterios de adjudicación de las viviendas que tenemos establecidos en Pozuelo, donde límites de 7,5 IPREM sobrepasa con creces el ámbito razonable de acceso a vivienda de protección.

**Por todo lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente MOCIÓN mediante la cual se solicita que por el órgano competente de este Ayuntamiento se instruya el procedimiento necesario para:**

1.- Construir en la parcela pública municipal, sita en la calle MURANIA Nº3, 25 Viviendas de Protección Oficial en régimen de alquiler; dirigidas a jóvenes menores de 35 años y familias con bajo nivel de ingresos; en función de los parámetros de asignación de vivienda establecidos y limitando la base de ingreso a 4 IPREM.

Pozuelo de Alarcón, 19 de abril de 2021

Ángel González Bascuñana  
Portavoz GM Socialista